SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 18 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jesús Pérez Martín
CONCEJALES:
Doña Alicia Martín Jiménez
Don Juan Diezma Rosell
Doña Maria del Carmen Salvador Pérez
Don Luis Javier Garoz Sánchez
Doña Macarena Pastrana Fernández
Don Anastasio Priego Rodríguez
Don Agustín Moreno Perulero
Don Cayetano López García-Pavón
Don Eduardo Ugarte Gómez
Doña María del Carmen Rubio del Pozuelo
Don Juan Carlos Moraleda Gamarra
Doña Virginia López-Rey García
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde propone a la corporación guardar un minuto de silencio como recuerdo y en señal de duelo por todas las víctimas fallecidas en los últimos meses de pandemia declarada de Covid-19, tanto si lo fueron por el COVID, como por otras causas.

Todos los miembros de la Corporación, apoyan la propuesta institucional y guardan un minuto de silencio en pie.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de febrero de 2020, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente sesión a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a la misma.

Dª Macarena Pastrana Fernández alega que en la página 15 del acta figura erróneamente citada con el nombre de Comisión de Festejos y Comisión de Deportes, cuando no existen con ese nombre sino con el de Consejo Municipal de Promoción Socio-Cultural y Deportes.

Por su parte, Dª Alicia Martín Jiménez observa una errata en la página 13 del acta, en la que aparece en una frase la expresión “lo ha”, en vez de la correcta “los”.

Aceptadas estas correcciones, el acta queda aprobada por unanimidad de la Corporación.

II.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2019, cuyos datos principales son los siguientes:

-Resultado presupuestario:	-23.642,92 €
-Remanente de tesorería para gastos generales:	2.697.221,81 €
-Remanente de créditos totales:	867.716,66 €

Señala el Sr. Alcalde que, analizando las tres reglas de techo de gasto, estabilidad presupuestaria y endeudamiento del ejercicio 2019, se ha cumplido con la estabilidad presupuestaria, y con el nivel de endeudamiento, que es muy bajo: un 5,14%, muy por debajo del 110% que como máximo está permitido legalmente. No obstante, lo que si se ha incumplido es la regla de techo de gasto ya que en ese ejercicio hubo que realizar algunas modificaciones presupuestarias para, fundamentalmente, asumir el justiprecio que fue declarado por el Jurado Regional para el expediente de expropiación de los terrenos del aparcamiento municipal. También debió realizarse otra modificación presupuestaria para atender las costas de los juicios de los montes, que tras repetidas negociaciones, fueron aprobadas judicialmente.

El incumplimiento de la regla de techo de gasto lleva aparejada la obligación Legal de hacer un Plan Económico Financiero que haga retornar a la entidad a la senda de cumplimiento. No obstante, ha de señalarse, dice el Sr. Alcalde, que la superación de la regla de gasto se pudo absorber con la tesorería municipal, y no hubo necesidad de endeudarse. Ello lleva aparejado también la ventaja de que, al haber sido soportado el exceso de gasto con las finanzas propias, el Ayuntamiento podrá contar con esos 650.000 euros suplementarios para el gasto de los años 2020 y 2021, consolidándolo,

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no existe otro recorrido Legal que el de las tres reglas de gasto y el cumplimiento de la Ley de Sostenibilidad Financiera, por lo que la superación de la regla de gasto obliga al Ayuntamiento a aprobar un Plan Económico Financiero que le haga volver a la regularidad.

Se expone a continuación, a modo de resumen, unos cuadros con los datos resultantes de la evaluación de la Liquidación del Presupuesto de 2019.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos no financieros	6.135.342,63 €
Gastos no financieros	6.069.746,95 €
Saldo operaciones no financieras	**65.595,68 €**
Ajuste recaudación	350.600,45 €
Opas	-148.949,65 €
Devolución PTE 2008-09	76.365,56 €
Total ajustes Sec 2010	**278.016,36 €**
Capacidad de financiación	**343.612,04 €**

REGLA DE GASTO	
ENF	6.068.081,88 €
Opas	148.949,65 €
Variaciones tributarias	0,00 €
IFS	-343.856,75 €
ORN Cofinanciadas	-911.278,22 €
Gasto computable 2019	4.961.896,56 €

Límite de gasto computable 2019	**4.305.495,93 €**
Cumplimiento del límite	**-656.400,63 €**

AHORRO NETO	
DRN Cap 1 a 5	6.067.804,72 €
ORN Cap 1,2 y 4	4.377.717,05 €
Ahorro bruto	**1.690.087,67 €**
ATA 2019	78.759,39 €
Ahorro neto	**1.611.328,28 €**

ENDEUDAMIENTO	
Deuda viva 31-12-2019	311.715,25 €
Ratio viva 31-12-2019	**5,14%**

III.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Por el Sr. Alcalde se eleva al pleno de la Corporación el Plan Económico-Financiero 2020-2021 elaborado por la Intervención Municipal, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que, con los datos recogidos en la Liquidación del ejercicio 2019, la entidad local se encuentra el supuesto de aprobación del citado plan, por haberse superado el límite de gasto computable. En consecuencia, procede la aprobación del P.E.F. 2020-21 por el pleno de la entidad que le haga retornar

a la senda del cumplimiento. Se expone a continuación el contenido del Plan Económico financiero 2020-2021, elaborado en consonancia con lo fijado en la normativa aplicable:

Plan Económico-Financiero 2020/2021

Yébenes (Los)

Versión simplificada

08-45-200-AA-000

1.- CAUSAS

DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Capacidad/necesidad financiación		
Código	Denominación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	343.612,04 €	200.000,00 €	60.000,00 €
TOTAL		343.612,04 €	200.000,00 €	60.000,00 €

1.2- Regla de Gasto

Entidad		Cumplimiento/incumplimiento regla gasto		
Código	Denominación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	-656.400,63 €	5.791,56 €	3.000,00 €
	TOTAL	-656.400,63 €	5.791,56 €	3.000,00 €

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
Código	Denominación	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	311.715,25 €	0,00 %	220.000,00 €	3,64 %	150.000,00 €	2,48 %
TOTAL		311.715,25 €		220.000,00 €	3,64 %	150.000,00 €	2,48 %

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
Código	Denominación	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	515.132,53 €	21,32	420.000,00 €	20,00	420.000,00 €	20,00
TOTAL		515.132,53 €	21,32	420.000,00 €	0,00	420.000,00 €	0,00

2.- MEDIDAS

DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
Aprobación del Presupuesto	2.- Norma Estatal	Yébenes (Los)	Limitativa	2	23/12/2019	01/01/2020	0,00 €	0,00 €
			TOTAL				0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
			TOTAL				0,00 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
			TOTAL			0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
			TOTAL				0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

2.3- Total de las medidas

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO

	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

3.- CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN Y OBJETIVO

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2020			Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación previa PEF	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación previa PEF
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
TOTAL		200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2020			Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	5.100.000,00 €	5.105.791,56 €	5.791,56 €	5.250.000,00 €	5.253.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL		5.100.000,00 €	5.105.791,56 €	5.791,56 €	5.250.000,00 €	5.253.000,00 €	3.000,00 €

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
Código	Denominación	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	220.000,00 €	3,64 %	150.000,00 €	2,48 %
	TOTAL	220.000,00 €	3,64 %	150.000,00 €	2,48 %

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
Código	Denominación	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
08-45-200-AA-000	Yébenes (Los)	420.000,00 €	20,00	420.000,00 €	20,00
	TOTAL	420.000,00 €	20,00	420.000,00 €	20,00

Del mismo modo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deben elaborar un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y de conformidad con la regla de gasto. Este Plan Presupuestario debe abarcar un periodo mínimo de tres años y se deberá incluir en el programa de Estabilidad.

A tal efecto, se ha elaborado el Plan Presupuestario 2021-2023, que ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal por cumplir con las reglas fiscales y cuyos ajustes SEC y objetivos son los que se expresan a continuación:

- Los ajustes SEC practicados para la consolidación de la información son los siguientes:

Capacidad/Necesidad de financiación	2020	2021	2022	2023
Por recaudación efectiva	-303.000,00€	-303.000,00€	-303.000,00€	-303.000,00€
Por descuentos en PTE 2008-2009	50.909,56€	50.909,56€	50.909,56€	50.909,56€
Por inejecución	257.520,00€	257.520,00€	257.520,00€	257.520,00€
Total	5.429,56€	5.429,56€	5.429,56€	5.429,56€

- Inejecución estimada del 4%

Regla de gasto	2020	2021	2022	2023
Enajenaciones	-100.000,0€	-100.000,0€	-100.000,0€	-100.000,0€
Por inejecución	-257.520,00€	-257.520,00€	-257.520,00€	-257.520,00€
Por descuentos en PTE 2008-2009	50.909,56€	50.909,56€	50.909,56€	50.909,56€
Total	-408.429,56€	-408.429,56€	-408.429,56€	-408.429,56€

-a evaluación de la estabilidad presupuestaria y de deuda pública se ha realizado conforme a los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2020 aprobados por el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020:

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (en porcentaje del PIB)

	2020	2021	2022	2023
Administración Central	-0,5	-0.4	-0.3	-0.1
Comunidades Autónomas	-0.2	-0.1	0.0	0.0
Entidades Locales	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguridad Social	-1.1	-1.0	-0.9	-0.8
Total	-1.8	-1.5	-1.2	-0.9

Objetivos de deuda pública (%PIB)

	2020	2021	2022	2023
Administración Central	69.2	68.6	67.7	66.6
Comunidades Autónomas	23.4	22.8	22.1	21.4
Entidades Locales	2.0	2.0	1.9	1.8
Total	94.6	93.4	91.7	89.9

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2020	2021	2022	2023
2.9	3.0	3.2	3.3

Sometidas a votación las propuestas de aprobación del Plan Económico Financiero 2020-21 y del Plan Presupuestario 2021-2023, son aprobadas por unanimidad de la corporación, 13 concejales de los 13 que de derecho la componen.

IV.- DAR CUENTA DE LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2019.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la aplicación que se va a realizar del superávit presupuestario obtenido en 2019, cifrado en 343.612,04 euros. Esta aplicación viene marcada por la Ley, en los reales Decretos 8/2020, de 17 de marzo, y 11/2020 de 31 de marzo, que establecen la posibilidad de destinar dicho superávit a gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 "Servicios Sociales y Promoción Social".

Se expone a continuación el detalle de aplicación del superávit presupuestario:

Aplicación del Superávit presupuestario

	REGLA GENERAL APLICACIÓN ART. 32	IMPORTE LIQUIDACIÓN 2019
+/-	Resultado Estabilidad	343.612,04 €
+/-	Remanente de Tesorería	2.697.221,81 €
+	Importe deuda viva a 31 de diciembre de 2019 (consolidada)	311.715,25 €
	Importe del superávit a aplicar	311.715,25 €

	APLICACIÓN D.A. Sexta	IMPORTE
+	Importe de las obligaciones pagadas con cargo al FFPP/FIE/FO*	0,00 €
	Remanente de tesorería ajustado 2019	2.697.221,81 €
+	Período Medio de Pago*	21
+	Ingresos corrientes Liquidados 2019 (consolidados)	6.067.804,72 €
	% DEUDA VIVA	5%

Importe del superávit a aplicar a «SERVICIOS SOCIALES y PROMOCIÓN SOCIAL»	343.612,04 €

	DESTINOS ALTERNATIVOS	IMPORTE
+	Saldo de la cuenta 413 (31/12/2019)	148.949,65 €
+	Estimación de estabilidad para 2020	200.000,00 €
	Aplicación para saldar la Cuenta 413	148.949,65 €
	Importe para destinar a IFS (solo a efectos de cálculo)	194.662,39 €
	Aplicar a amortización anticipada de deuda	0,00 €
	Importe MÁXIMO (20%) para destinar a gastos en Servicios Sociales y promoción social incluidos en la política de gasto 23	38.932,48 €
	Remanente de superávit con arreglo a la letra c) del apartado 2 de la DA6ª de la LOEPSyF	155.729,91 €

D. Eduardo Ugarte Gómez portavoz del Grupo Popular recuerda la conveniencia de estar atentos a no solapar las ayudas por causa de COVID-19 que pudieran venir del Estado y de la Comunidad Autónoma, para atender así mejor a las empresas y familia con necesidades. La Comunidad Autónoma ha aprobado ayudas de emergencia a familias por un montante superior a 400.000 euros, a la vez que el retraso en el pago de los ERTE (expedientes de regulación temporal de empleo) es un poco preocupante.

El Sr. Alcalde dice que conoce ese problema de primera mano, explicando que el aluvión de solicitudes de aprobación de ERTES que se ha producido fue muy complicado de atender administrativamente por los funcionarios, que justamente empezaban a trabajar a distancia en esos momentos, si bien se ha avanzado mucho para mantener el compromiso del 10 de mayo como fecha de pago para el 90% de los expedientes.

D. Eduardo Ugarte reitera su preocupación por las personas que se encuentran desde el mes de marzo a la espera de recibir las ayudas de los ERTE y pide que no se demore más de lo necesario.

V.- INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL ATICULO 15,6 DEL R.DECRETO 424/2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del informe de intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril relativo a todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia ingresos.

En el informe del que se da cuenta ahora explica el Sr. Alcalde que contiene algunos supuestos en los que la Presidencia hubo de levantar los reparos formulados por motivos de falta de cumplimiento de la normativa legal en materia de procedimiento de contratación. Se trata de dos supuestos de contratación con las empresas Telefónica de España Iguala3.

El Sr Alcalde explica que en el caso de Telefónica, el Ayuntamiento soportaba en 2015 una facturación mensual por los servicios de comunicaciones Telefónicas de 3.500 euros de media. Se negoció con la compañía para alcanzar un nuevo contrato de fusión de todos los servicios del Ayuntamiento en materia de datos, telefonía, internet, etc. En 2018 el nuevo acuerdo de fusión suponía una factura de 1.300 € a 1.400€ mensuales, con lo que se consiguió una importante rebaja que mejoraba en muchos sentido el contrato anterior. No obstante este contrato supera, por su importe anual, la cantidad supera, por su importe anual, la cantidad del contrato menor y legalmente habría que sacarlo a licitación. Aunque en este Ayuntamiento siempre ha prestado los servicios Telefónica, nunca hubo otra empresa, por lo que se podría considerar que no hubo cambio de contratación, solo la mejora del contrato existente.

El otro caso se da con la empresa de servicios Iguala 3, que presta los servicios de promoción de la autonomía personal a las personas dependientes en el Centro de Día y se daban razones parecidas al caso anterior, la necesidad de seguir prestando los servicios con una empresa especializada chocaba con la obligación de sacar el contrato a licitación.

En el caso de telefónica, explica el Sr. Alcalde que cabe también la posibilidad de adherirse al Acuerdo Marco del Estado con telefónica y que a partir del mes de junio el Ayuntamiento va a implantar el acceso a la Administración Electrónica y para esta nueva funcionalidad las comunicaciones electrónicas seguras y de calidad son fundamentales, pues toda la información irá soportada en la nube.

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular, considera que, a tenor del informe emitido por el interventor, debe haber más contratos con reparos, a parte de los que se han señalado en esta relación, nueve de telefónica y tres de Iguala 3, según su impresión, añadiendo que en el informe del interventor aparece la mención "sin procedimiento de selección del contratista", o "se ha prescindido de procedimiento legal" o "concurre causa de nulidad".

El Sr. Alcalde responde afirmativamente diciendo que eso es lo que está explicando.

La contratación se hizo pensando que era una actualización del contrato, no un contrato nuevo y se hizo para abaratar costes, no para gastar más, este dato es esencial para compensarlo. Señala el Sr. Alcalde que la interventora anterior no le sugirió esta solución, y planteó los reparos, aunque nuestro criterio era que se podía hacer para rebajar el coste por eficiencia económica.

D. Eduardo Ugarte ve preocupante también que no se respetaran las normas de contratación con el SEPAP, al fraccionarse el objeto del contrato.

Por su parte, D. Cayetano López García-Pavón manifiesta que le parece sorprendente que no fueran capaces de convencer a la Interventora en aquel momento sobre la correcta aplicación legal de la contratación.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que no hubo ninguna posibilidad y hubieron de asumirlo así. No obstante, dice el Sr. Alcalde que a partir de ahora se va a dotar el Ayuntamiento de un nuevo departamento de gestión de contratos y adaptación a la licitación electrónica.

VI.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO EN ACUMULACIÓN DEL INTERVENTOR MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7.1 DE LA LEY 53/1987, DE 26 DE NOVIEMBRE.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del nuevo nombramiento como Interventor de este Ayuntamiento de D. Francisco Javier Sanchez Rubio, en régimen de acumulación de funciones, que ha sido autorizado mediante Resolución de 11 de marzo

de 2020 de la Viceconsejeria de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

D. Francisco Javier Sanchez Rubio, acumulará sus funciones de Interventor del Ayuntamiento de Los Yébenes con las de su puesto de Interventor General del Ayuntamiento de Toledo.

El Sr. Alcalde recuerda que durante algunos años ya prestó sus servicios como Interventor de Los Yébenes, hasta 2016 y demostró ser un gran profesional y una persona muy preparada, con gran capacidad.

Le desea los mejores éxitos en el desempeño de su función.

VII.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA, ESTANCIAS DIURNAS Y TRANSPORTE PARA LA TERCERA EDAD Y AUTORIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.

Correspondiendo al Pleno de la Cooperación, en su condición de órgano de contratación, la competencia para la aprobación y adjudicación del servicio de Residencia, Estancias Diurnas y Transporte de la tercera edad, atendiendo la finalización del vigente contrato de concesión del Servicio, y resultando la continuidad del Servicio esencial para el municipio la Alcaldía eleva al pleno la siguiente propuesta:

1. Que se apruebe el inicio del expediente de contratación administrativa de los Servicios referidos de Residencia, Estancias Diurnas y Transporte adaptado para la tercera Edad con las siguientes condiciones iniciales:
   a).- Procedimiento Abierto.
   b).- Tramitación ordinaria.
2. Que se proceda a la continuidad del contrato actualmente vigente hasta la adjudicación del nuevo, en aplicación de lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que éste es posiblemente el mayor contrato por su cuantía que el Ayuntamiento tiene en vigor, y la nueva licitación deberá publicarse en el Diario de la Comunidad Europea. Se trata de iniciar el expediente y examinar con cautela todas las condiciones, porque posiblemente haya que incluir en el Pliego nuevas normativas en materia de prevención y protección que les afecten por la pandemia de COVID.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en los Yébenes la gestión la viene realizando la entidad sin ánimo de lucro Mensajeros de la Paz, desde hace 25 años, y su labor puede calificarse de muy buena.

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular dice que, por el volumen del contrato deberá publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea. Considera que Mensajeros de la Paz es la mejor opción pero, si por razones de la licitación tuviera que al adjudicarse el contrato a otra empresa, debería pedírsele que se subrogaran en el personal que actualmente trabaja en el Residencia y que se atengan a la nueva normativa que se pueda implantar en los próximos meses.

Pregunta D. Eduardo Ugarte si esa nueva normativa vendrá de instancias europeas o será a nivel español o autonómico.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que posiblemente se dicten nuevas directivas europeas que habrán de ser incorporadas a nuestra legislación.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de inicio de expediente de contratación de los Servicios de la Residencia Municipal anteriormente referidos, siendo aprobada por unanimidad de la corporación.

VIII.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la planificación de la actividad de contratación pública que se prevé realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público. Se expone a continuación el listado de contrataciones previstas:

Listado de contrataciones a realizar durante el ejercicio 2020

1. Contratos actualmente finalizados o afectados de irregularidades:

CONTRATOS	OBSERVACIONES
Concesión del servicio asistencial de atención diurna y atención residencial en el Centro de Día y Centro residencial de Mayores Ntra. Sra. de la Soledad	Contrato sujeto a regulación armonizada.
Contrato de servicios deportivos	
Contrato de servicios Profesorado Escuela Música	
Contrato de servicios de limpieza de edificios municipales	
Contrato de servicios de Promoción Autonomía Personal (SEPAP) (Logopedas, terapia ocupacional, Psicólogos)	

2. Contratos previstos:

CONTRATOS	OBSERVACIONES
Obras de instalación de casa rural prefabricada de madera en la dehesa boyal	

D. Eduardo Ugarte pregunta por las obras de instalación de una casa rural en la Dehesa Boyal.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento pidió una ayuda al Grupo de Desarrollo Rural Montes Toledanos para esta inversión que tiene un montante total de 86.000 euros.

D. Eduardo Ugarte pregunta si ese importe está incluido también en el gasto correspondiente a la obra civil. Y por la entidad que lo gestionará en el futuro.

Responde el Sr. Alcalde afirmativamente a la primera cuestión, añadiendo que la gestión la realizará el Ayuntamiento directamente.

D. Eduardo Ugarte señala que esa nueva actividad podrá incurrir en competencia con otras empresas del sector de la hostelería y del turismo rural.

El Sr. Alcalde considera que no entra en competencia con el sector, ya que está pensado para ofrecer un servicio a los vecinos del pueblo.

D. Anastasio Priego Rodríguez añade como argumento adicional que en su día, la cocina existente en la casa de la Dehesa Boyal se hizo para que pudiera utilizarse por los vecinos, para su disfrute, y que esta nueva iniciativa de la casa rural, viene a dar una mejor respuesta a esa idea.

Por su parte, D. Luis Javier Garoz Sanchez considera que esta nueva inversión servirá para implementar y apoyar el comercio local, ampliando la oferta turística para los vecinos.

IX.- DAR CUENTA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la nueva implantación en el Ayuntamiento de la Administración Electrónica, como respuesta a la transformación digital necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones requeridas por la normativa y a los derechos que la normativa otorga a los ciudadanos, siendo esta una obligación que la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas impone también a los Ayuntamientos.

La solución propuesta viene de la mano de la empresa de Servicios especializada Absis Berge Levraut, con el producto simplifica 3.0, que permitirá la tramitación completa y flexible de todos los expedientes administrativos con arreglo a la normativa legal vigente, y que permite también integrar en esa plataforma la contabilidad municipal que venía ya siendo gestionada por la empresa Absis.

Esta nueva herramienta Simplifica 3.0 incluye distintos componentes de Gestor de Expedientes y Gestor de Documentos que iría soportado en la nube, siempre actualizada, que no requeriría de instalaciones ni de nuevos mantenimientos de infraestructura, cumpliendo además con las normativas de seguridad.

La propuesta de contratación de esta herramienta informática tiene un presupuesto total de cuota anual de 18.065, 29 euros, IVA incluido.

D. Eduardo Ugarte pregunta por el retraso que lleva el Ayuntamiento en adaptarse a las exigencias de la Administración Electrónica, de tres años.

Y se plantea también los problemas que en este campo pueda haber respecto de la seguridad de los datos y el acceso fraudulento a los servidores informáticos, tal como se comentó en la Comisión Informativa. Así mismo, considera que con la implantación de la Administración Electrónica debe garantizarse también el mantenimiento de los servicios a las personas que no tienen acceso a medios electrónicos.

El Sr. Alcalde, confirma su asentimiento a estas necesidades, para garantizar su correcta aplicación.

Pregunta también D. Eduardo Ugarte si no debería hacerse una licitación abierta para este contrato.

Le contesta el Sr. Alcalde que en este caso no es preciso por tratarse de un contrato menor.

X.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente propuesta de aprobación de expediente de Modificación de Créditos, bajo la modalidad de suplemento de créditos, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone a continuación el detalle de las modificaciones:

ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
1532/22100	Pavimentación vías públicas. Mantenimiento	30.000,00€	Insuficiencia para cubrir los gastos anuales previstos
321/22799	Centros docentes. Otros servicios	2.000,00€	Insuficiencia para cubrir los gastos anuales previstos
334/21000	Promoción cultural. Mantenimiento	6.000,00€	Insuficiencia para cubrir los gastos anuales previstos
340/22699	Deportes. Otros gastos	20.000,00€	Insuficiencia para cubrir los gastos anuales previstos
920/22699	Administración general. Otros Gastos	200.000,00	Aplicación superávit presupuestario 2019 por OPAS

929/15100	Imprevistos. Gratificaciones	12.000,00€	Insuficiencia para cubrir los gastos anuales previstos
929/22699	Imprevistos. Otros gastos	40.000,00€	Gastos previstos COVID-19
	Total	310.000,00€	
ESTADO DE INGRESOS			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
8700	Remanente tesorería para gastos generales	310.000,00€	

D. Eduardo Ugarte pregunta por el destino que se va a dar a la partida de mayor gasto, la de 200.000 euros (Partida 920/22699).

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se trata de operaciones pendientes de aplicación, para la nueva dotación de presupuesto de la Relación de Puesto de Trabajo.

D. Eduardo Ugarte Gómez anuncia el voto afirmativo a esta propuesta de modificación de Crédito explicando que, si bien no aprobaron en su momento hace unos meses el Presupuesto General 2020 y en condiciones normales negarían su apoyo a las modificaciones sobre el mismo, en las especiales y complicadas circunstancias que se dan en estos momentos lo van a apoyar.

Sometida a votación la propuesta de Modificación expuesta anteriormente, es aprobada con el voto favorable de los 13 concejales de la Corporación que de derecho la componen.

XI.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE COVID-19

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del informe de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la pandemia de COVID-19, después de lo vivido en los dos últimos meses, que podría calificarse de un mal sueño.

Quiere dejar constancia de los agradecimientos debidos a tanta gente por su ayuda en unos momentos de extraordinaria gravedad como los que se fueron sucediendo a un ritmo vertiginoso desde el comienzo de la declaración del Estado de Alarma.

Da las gracias a todo el personal sanitario por el trabajo realizado batiéndose el cobre en su servicio ejemplar.

Agradece a todos los ciudadanos de Los Yébenes su colaboración, por su magnífico comportamiento. A tantos voluntarios y voluntarias que se pusieron a disposición del Ayuntamiento para coser mascarillas y elaborar pantallas de protección facial. A la Agrupación de voluntarios de protección Civil. A los agricultores de Los Yébenes, que han colaborado con sus tractores en la desinfección de las calles.

Todas estas líneas de actuación han confluido en el mismo objetivo común, de lucha contra la pandemia.

También muestra su agradecimiento a las empresas de Los Yébenes y a las de fuera también, empresas de mensajería que han prestado servicios gratuitamente.

Da las gracias al equipo de gobierno del Ayuntamiento, que en los momentos más duros y difíciles le han respaldado y apoyado.

Al personal del Ayuntamiento que han estado día a día a disposición del Ayuntamiento prestando sus servicios sin límite, incluso renunciando altruistamente a las horas extraordinarias prestadas no reflejadas económicamente , como ha manifestado el encargado de servicios generales del Ayuntamiento D. Felipe García-Pavón.

Para la gestión desarrollada en estos meses, no había manuales, ni experiencias previas y había que tomar decisiones minuto a minuto.

En los primeros momentos tras la declaración del Estado de Alarma, Dª Julia Casas se puso en contacto con el Ayuntamiento ofreciendo el trabajo de coser mascarillas de protección. Se hicieron 4.000 y se repartieron en las farmacias.

Juan Carlos Chala ofreció hacer pantallas de protección facial con impresoras 3D. El Ayuntamiento les proporcionó los materiales que necesitaban y se formó un equipo de 8 personas para ello. Han hecho 1.800 pantallas y se han repartido unas 900, de momento.

El Ayuntamiento de Los Yébenes se coordinó con los de Consuegra y Madridejos para proporcionar a la población mascarillas en grandes cantidades, con la colaboración de Abricome que se encargaba de envasarlas al vacío en latas. Se han repartido entre 12.000 y 14.000 mascarillas, y hay creado un almacenamiento para lo que pueda venir en el futuro.

Un amigo del Sr. Alcalde que reside en Singapur envió a Los Yébenes en los primeros momentos 1.500 mascarillas por medio de su empresa (Simetric).

Don Lorenzo Pozuelo le ofreció también calzas y gorros de protección.

Mucha gente acudió al Ayuntamiento demandando ayuda. Algunos otros municipios, residencias de mayores, hospitales de fuera solicitaron ayuda, a parte de nuestro Centro de Salud y Residencia de Los Yébenes. Actualmente, dice el Sr. Alcalde, se cuenta con material almacenado para una situación de necesidad, en caso de repunte o rebrote de la enfermedad.

Todo se ha hecho respetando la iniciativa privada, pero también interviniendo decididamente a favor de los más desfavorecidos.

Se han pasado por momentos muy duros. En Semana Santa tuvimos varios fallecidos en la Residencia Municipal. Se trataba de personas de mucha edad que fallecieron, algunas de coronavirus y en otros casos por otras patologías, sin que puedan saber a ciencia cierta la causa. Como datos oficiosos que puede ofrecer sobre los decesos a mediados de abril refiere los siguientes:

Fallecidos,10 personas, 2 diagnosticadas de COVID , 4 posibles casos de COVID, y 4 por otras causas.

Cree el Sr. Alcalde que se tomamos todas las medidas que debían tomarse. A partir del día 6 de marzo se restringieron las visitas en la Residencia y el día 10 se cerró el Servicio de Estancias Diurnas.

Al principio, los cuadros clínicos no eran claros. Aparentemente sin síntomas graves, en pocas horas evolucionaban con algunos fallecimientos.

Entidades públicas como Geacan y la Unidad Militar de Emergencias ha venido a desinfectar las instalaciones.

El equipo de geriatras ha venido en dos ocasiones y se hicieron algunos test entre los residentes. Ahora ya se han hecho test a todos los residentes. La residencia ha debido contratar a otro médico. Todos los casos positivos habían generado ya anticuerpos. Hay casos sorprendentes, como el de la persona de mayor edad, que ha dado negativo. Se desconoce mucho todavía de este virus y es pronto para hacer un balance final, ya que tiene aún recorrido por delante.

En general, puede decirse que ha habido una cierta estabilidad en el municipio con los vecinos que han pasado la cuarentena, y no desea entrar en comparaciones con el número de fallecidos, si bien quiere resaltar la responsabilidad y disciplina mostrada por los vecinos en general ha sido muy importante. El Ayuntamiento ha hecho todo lo que estaba en su mano para paliar y contener los efectos de la pandemia en todo este tiempo, aunque los Alcaldes no tienen competencias sanitarias directas, ya que con la declaración del Estado de Alarma es el mando único estatal el que coordinaba a todos los organismos sanitarios competentes, y les facilitaba la información precisa.

Por último quiere el Sr. Alcalde anunciar que están estudiando la aprobación de un paquete de medidas de 200.000 € aproximadamente destinados a distintas ayudas a pequeños empresarios que se han visto gravemente afectados en su economía por la pandemia, pudiendo contemplar la exención de tasas por ocupación de suelo público por los hosteleros, así como otro tipo de ayudas directas.

En cuanto a la organización del trabajo en las oficinas municipales, con la declaración del Estado de Alarma se dieron instrucciones para que las personas de riesgo no acudieran presencialmente al Ayuntamiento, y para el resto de trabajadores se organizó un sistema de turnos para los servicios esenciales evitando la presencia masiva de los mismos.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los señores concejales a formular alguna pregunta o ruego de su interés.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular agradece al Sr. Alcalde sus palabras en relación con el Grupo Popular, si bien ruega que en los Plenos cuando D. Anastasio Priego haga comentarios hacia su persona no le falte al respeto y le pide que evite esos comentarios irónicos hacia él.

D. Anastasio Priego Rodríguez, por alusiones, responde diciendo que él no cree haberle faltado al respeto nunca.

D. Eduardo Ugarte dice que en su último comentario, D. Anastasio Priego le comparó con los independentistas. Añade que, dentro de las divergencias que pueda haber entre ellos, le pide que no haga esos comentarios irónicos que se acercan a la falta de respeto.

D. Anastasio Priego le responde diciendo que en el fragor de la discusión es posible que exista ardor en sus argumentaciones, pero no es su intención faltar al respeto y si se ha sentido ofendido, le pide disculpas.

D. Jesús Pérez Martín dice que a ese respecto, los debates los dirige el Alcalde y que cuando observe una falta de respeto, no lo va a permitir.

D. Cayetano López-García Pavón reitera la petición de respeto que hace D. Eduardo Ugarte, diciendo que ahora hay un Grupo Popular diferente, por lo que pide

que no se les compare continuamente con el de hace cinco años ya que se trata de diferentes personas y pide que se no se dirijan en sus argumentaciones contra D. Eduardo Ugarte en particular, sino que lo hagan hacia el Grupo Popular que tiene otra composición ahora.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora cómo funciona en estos momentos el Banco de alimentos.

El Sr. Alcalde responde diciendo que funciona con regularidad. Acuden a Toledo para recogerlos y a una empresa de catering de Casarrubios y a la Escuela de Hostelería de Tembleque, donde se recogen los menús envasados individualmente y se reparten entre personas mayores y vecinos evitando que tengan que salir de sus domicilios.

D. Eduardo Ugarte propone que los vecinos que tengan familiares en la Residencia de Mayores pidieran verlos a través del cristal, guardando las medidas de seguridad.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que es el equipo técnico el que determina cuándo pueden recibir visitas. Hasta ahora no lo han permitido y la Directora y yo estamos preocupados por ello. No cree que tarden mucho en permitirlo, con las medidas de protección adecuadas, pero hoy por hoy no es posible.

D. Eduardo Ugarte pregunta si se ha pensado en hacerles un test de serología y anticuerpos a los vecinos y a los trabajadores municipales.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se compraron todo tipo de test sin garantías de fiabilidad y sin eficiencia, en la experiencia general recientemente vivida.

Por ello se tomó la determinación de que los test se hagan con prescripción médica.

En este sentido, el Ayuntamiento está abierto a colaborar en esa causa con los vecinos si fuera necesario. En cuanto al personal municipal, informa el Sr. Alcalde de que se ha recibido la ayuda y colaboración de varias empresas que, a través de una Fundación que va a realizar el test a sus trabajadores, también pueden donar un número determinado de test a instituciones públicas que formen parte del contrato. Esas dos empresas (Imefy y Fammsa) se lo han ofrecido a la Guardia Civil y al Ayuntamiento, y así lo hemos dispuesto para que se haga efectivo, añadiendo que si algún concejal lo quiere realizar, también podría plantearlo.

D. Eduardo Ugarte Gómez se queja de la casi nula información en estos meses de pandemia, del Alcalde hacia el grupo popular pues, aunque entienden que ha estado muy ocupado atendiendo los múltiples problemas generados, cree que deberían haber transmitido más información en este tiempo a los concejales del Grupo Popular.

D. Jesús Pérez Martín dice que habló dos veces con D. Cayetano López y éste se puso a disposición del Ayuntamiento, lo que le agradeció. En esos momentos iniciales de la Pandemia, aunque se informaba en otros lugares de números, él no quiso incurrir en especulaciones de número de fallecidos, ya que se trataba de personas.

D. Eduardo Ugarte le pide al Sr. Alcalde que haya una comunicación más fluida, se les facilite información habitualmente y le se les consulte.

D. Eduardo Ugarte quiere mostrar su queja total hacia la gestión realizada por el Gobierno de España, que nos afecta a todos, por la imprevisión y falta de adopción de medidas que ha revelado su actuación, además de la falta de control. Considera que D. Fernando Simón, Director del Centro nacional de Alertas hizo comentarios muy

desafortunados al principio de la crisis, y ello ha contribuido a que tengamos posiblemente mayor número de muertos por millón de habitantes. Se proporcionaron mascarillas defectuosas, hubo miembros del Gobierno que se saltaban la cuarentena, y las ayudas de los ERTE se empezaron a pagar con mucho retraso.

Don Jesús Pérez le responde pidiéndole que le pregunte a él, y no que le haga una crítica de la gestión realizada por el Gobierno de la Nación. En este sentido dice el Sr. Alcalde que ante el enorme alud de opiniones, rumores y dimes y diretes que se vierten por las redes sociales, él se debe abstraer de todo ello, porque a él le compete la acción en nuestro municipio. El virus de esta pandemia nos va a afectar posiblemente al 90% de la población mundial. Habrá gente que lo pase como una gripe y otros lo pasarán con mayores problemas pero aquí no estamos para entrar en debates políticos de opinión, reiterando que él no ha hecho política de este problema.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que simplemente denuncia esos malos comportamientos y que es du deber y derecho comentarlo.

D. Eduardo Ugarte propone como medida para hacer frente a la crisis económica causada por la pandemia un Plan de Extraordinario de Empleo.

El Sr. Alcalde le responde afirmativamente diciendo que el Ayuntamiento ya ha iniciado varias líneas o planes de empleo en ese sentido, tales como el Plan de Garantía + 55 años, el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas y si hace falta más, se pueden implementar otros.

D. Eduardo Ugarte pide que se realice la desinfección de las fuentes municipales.

El Sr. Alcalde responde que ya se está haciendo casi diariamente, con las mochilas de cloro.

D. Eduardo Ugarte pregunta si se va a abonar alguna gratificación especial o tener algún detalle con todas las personas que han colaborado y ayudado desinteresadamente en estos meses de crisis de pandemia proponiendo dicha medida.

El Sr. Alcalde responde diciendo que para esas personas ha primado la acción altruista y desinteresada, por lo que habrá que tener algún acto de agradecimiento conjunto, un homenaje consensuado.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por la limpieza de solares y su estado actual.

El Sr. Alcalde responde diciendo que el pazo concedido a los propietarios de los solares para la limpieza finaliza el 25 de mayo. Los solares del Ayuntamiento ya se han limpiado todos y a partir de ahí, cuando se acabe el plazo, se actuará por el Ayuntamiento con los que desatiendan su obligación, si bien quiere destacar que la nueva ordenanza está funcionando adecuadamente ya que había solares que nunca se habían limpiado y este año si se han limpiado.

Don Eduardo Ugarte pregunta ahora como se actúa en los solares con vallados defectuosos o en mal estado.

El Sr. Alcalde responde diciendo que es un asunto problemático el entrar en terrenos particulares vallados.

D. Eduardo Ugarte pregunta por algunas viviendas en mal estado, de posible ruina, como los existentes en la C/Toledillo esquina C/ Ancha y otra en la C/ Concepción.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha iniciado ya un expediente urbanístico de ruina de la casa de la C/ Concepción, requiriendo a los propietarios la demolición de las

partes en mal estado que suponen un riesgo para las personas, de tal manera que si los propietarios no atienden el requerimiento, deberá actuar el Ayuntamiento ejecutando subsidiariamente la orden de demolición.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora cómo va el proyecto de comunidad energética.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que en las últimas semanas se está potenciando el interés por esta iniciativa de la mano de las instituciones europeas, que ven en este tipo de proyectos un impulso a la reactivación económica para paliar los efectos negativos de la crisis de COVID, dirigiendo dicha reactivación por el camino de las energías limpias, y se van a dar pasos importantes en ese sentido. Se está ultimando el anteproyecto y se están recabando datos de consumos para el dimensionamiento de la plata solar con almacén.

D. Eduardo Ugarte pregunta donde se ubicaría esa planta.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se enclavaría en terrenos municipales al sur de Polígono Industrial.

D. Eduardo Ugarte solicita al Sr. Alcalde leer un escrito firmado por los 5 concejales del Grupo Popular como moción sobre medidas económicas que propone dicho Grupo par apaliar los efectos de la crisis.

El Sr. Alcalde accede a que se lea el escrito de moción D. Eduardo Ugarte, si bien una vez conocido su contenido ordena que so se transcriba en acta por no haberse presentado formalmente con arreglo a las normas reglamentarias que se rigen el orden de las sesiones plenarias.

D. Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista manifiesta una cuestión de orden, considerando una irregularidad que se incluya ese escrito en el acta en el turno de ruegos y preguntas, ya que no le parece serio, añadiendo que, en todo caso, ese asunto debería proponerse como una moción para discutirla y votarla. Esta forma de lanzar la propuesta le parece improcedente ya que, en último extremo, se puede proponer todo lo que se quiera, incluso la luna, y ahí queda el asunto, dice para terminar oponiéndose a la inclusión en el acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que no desea que haya malas interpretaciones sobre esta cuestión, diciendo que estaría dispuesto a consensuar una propuesta más definida y elaborada para el próximo pleno, ya que por otra parte, la mayor parte de las actividades en las que viene trabajando el Ayuntamiento van por ese camino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual, yo secretario, doy fe.